



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO. t**

tenga a la mano y para que no pueda haue[n] obbido res-
pecto a la breua Señalada en beneficio del Governador
del Castillo se amosne de forma que se conuenga la per-
manencia y así lo acordaron.

Gasto en Aguilas. Se bio el gasto executado por los S^{tes} Comisarios para el
Señalam^{to} de la nueva Poblacion en el Puerto de Aguilas Im-
portante mil setenta y quatro xx. Encueta. Inteli-
genzia acordaron que continen a la letra a las ordenes
del Ex^{mo} Señor Conde de Aranda de lo acordado en sus vir-
tuds de antea. adueno y a este se remita a la Junta de
Propios para su Libranza. Quedando entendida la ciudad
de que todos los que pidieren sitio de merced han de ser
responsables y de les ha de cargar lo respectivo a la va-
ras que pidan y gasto executado en las tanfas abier-
tas y así lo acordaron.

S^o D^o J^oph Nubira

En este cauido se bio el Informe hecho por los S^{res} D^o
Diego Leones y D^o Ant^o Lopez de Inca como Comisarios
para la pretension del Señor D^o J^oph Nubira pidiendo
la merced de quinze varas de terreno para amplitud y
combeniencia de su casa en el Puerto de Aguilas y en
su Inteligencia y adueno de su d^o que esta en el nuevo me-
morial que oy presenta y teniendo presente la conversione
cutada del terreno en que se pide a favor del Señor D^o N^o
Las Leones no hauiendo lugar a la pretension de D^o Señor D^o
Joseph Nubira y así lo acordaron.

Se bio un memorial de los Panaderos en que solicitan la
subida del Precio del Pan en atencion a la que tiene la fa-
nosa de trigo es a saber desde quarenta y quatro a quatro

